

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) CONVOCATORIA No. 2021-O-007-RIOHACHA

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA”

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 151.545.228) M/CTE, el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que *“El resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida”*.

Recomendación que remite y presenta la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 30 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	IDENTIFICACIÓN
1	RB DE COLOMBIA SA	RB DE COLOMBIA SA	860.004.030-1
2	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS	900.431.030-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 06 de abril de 2021, se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	RB DE COLOMBIA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 07 de abril de 2021 y el 08 de abril de 2021 hasta las 5:00 pm, no se presentaron observaciones ni el proponente No. 2 INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS presentó escrito de subsanación.

Como resultado de lo anterior, el día trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021) se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	RB DE COLOMBIA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	RB DE COLOMBIA SA	No incurre
2	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS	No incurre

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de un (1) proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Dicha verificación fue publicada el día veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

Nota: La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el único proponente habilitado, es el siguiente:

CONVOCATORIA No 2021-O-007-RIOHACHA							
“LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA-LA GUAJIRA”							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 30 PUNTOS)	Profesional auxiliar social adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
1	RB DE COLOMBIA S.A	\$ 149.878.230,00	40,0000000	30	20	0	90,0000000
Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a RB DE COLOMBIA S.A con un puntaje de 90 puntos y un valor ofertado de \$149.878.230,00							

Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A. así:

[illegible][illegible][illegible][illegible]

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Fiduagraria
BANCO DE DESARROLLO TERRITORIAL

PA FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS
COD: 394632

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso 3-1-16233 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre la FIDUCIARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FIDETER y la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informó que, las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación al 23 de abril de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el R.A. FIDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden de la Casa)	INTERVENIO INDIVIDUAL O INTERVENIO DEL INTERVENIO MÚLTIPLE	NOT PERSONA JURÍDICA
1	RB DE COLOMBIA SA	RB DE COLOMBIA SA	NO DE COLOMBIA

Confirme si este o cualquier otro dato se encuentra en la Vigencia de la Administración de Negocios y Operaciones y Datos de la Casa Digna Vida Digna - Calle Administrativa de Negocios y Datos Carlos Roberto Torres - Ciudad Administrativa de Negocios y Datos edificio 3802000 avenida 9118 y 9119, o vía correo electrónico a: informes@fiduagraria.com.co o informes@fiduagraria.com.co

Controlado:

[Firma]
DANIELA AMELIA LOZADA HERNÁNDEZ
Jefe Administrativa de Negocios y Datos
Bogotá, Andrés Bello, Bogotá, D.C., 2021

Fiduagraria
BANCO DE DESARROLLO TERRITORIAL

PA FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDETER AGUA SAN ANDRÉS
COD: 394646

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso 3-1-16234 suscrito el día 21 de diciembre de 2020 entre la FIDUCIARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FIDETER y la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informó que, las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación al 23 de abril de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el R.A. FIDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden de la Casa)	INTERVENIO INDIVIDUAL O INTERVENIO DEL INTERVENIO MÚLTIPLE	NOT PERSONA JURÍDICA
1	RB DE COLOMBIA SA	RB DE COLOMBIA SA	NO DE COLOMBIA

Confirme si este o cualquier otro dato se encuentra en la Vigencia de la Administración de Negocios y Operaciones y Datos de la Casa Digna Vida Digna - Calle Administrativa de Negocios y Datos Carlos Roberto Torres - Ciudad Administrativa de Negocios y Datos edificio 3802000 avenida 9118 y 9119, o vía correo electrónico a: informes@fiduagraria.com.co o informes@fiduagraria.com.co

Controlado:

[Firma]
DANIELA AMELIA LOZADA HERNÁNDEZ
Jefe Administrativa de Negocios y Datos
Bogotá, Andrés Bello, Bogotá, D.C., 2021

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS TREINTA PESOS (\$149.878.230,00) M/CTE., tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
RB DE COLOMBIA SA	\$ 151.545.228,00	\$149.878.230,00	\$ 151.545.228,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **RB DE COLOMBIA S.A.**, es por el valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 151.545.228) M/CTE**, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2021-O-007-RIOHACHA** cuyo objeto es CONTRATAR LA “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA ” al proponente **RB DE COLOMBIA SA**, identificado con NIT 860.004.030-1, representado legalmente por Javier Ignacio Restrepo Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.626, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 151.545.228) M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.